

CONDICIONES PROMOCIÓN PLAN AMIGO

¿Qué es Plan Amigo?

Plan Amigo es una promoción dirigida a los clientes actuales residenciales de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. de Planes a Tu Medida (tarifas con potencias $\leq 15\text{kW}$) o de cualquier Plan de Gas disponible online (tarifas con consumos inferiores a 50.000 kWh/año) y nuevos clientes que contraten por recomendación de los primeros, a través de la página web iberdrola.es

¿Qué duración tiene la promoción?

La promoción aplicará a las contrataciones online que se efectúen a partir de las 00:00h del 28/10/2018 y hasta las 23:59h del 30/06/2019. IBERDROLA se reserva el derecho a modificar este plazo. En caso de modificación se publicará por el mismo medio.

¿Quién podrá participar?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que dispongan de Planes a Tu Medida vigentes (tarifas con potencias $\leq 15\text{kW}$) con IBERDROLA. Estos clientes (en adelante, clientes padrinos), podrán invitar a amigos/familiares (en adelante, clientes ahijados) a contratar un Plan a Tu Medida (tarifas con potencias $\leq 15\text{kW}$) a través de la web. También podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que dispongan de un Plan de Gas disponible online (tarifas con consumos inferiores a 50.000 kWh/año) con IBERDROLA. Estos clientes (en adelante, clientes padrinos), podrán invitar a amigos/familiares (en adelante, clientes ahijados) a contratar un Plan de Gas disponible online (tarifas con consumos inferiores a 50.000 kWh/año) a través de la web. Esta promoción no aplica si el ahijado ya es cliente de IBERDROLA. IBERDROLA se reserva el derecho a eliminar de la promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el funcionamiento y transcurso de la misma. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de IBERDROLA, la de sus clientes, o la del resto de participantes.

¿Cómo puede un cliente padrino invitar a clientes ahijados?

Solo tiene que proporcionar su NIF, pasaporte o NIE (como titular del contrato) al cliente ahijado para que lo facilite a IBERDROLA al realizar su contratación online.

¿Qué tiene que hacer el cliente ahijado?

Si el ahijado contrata en nuestra web deberá clicar "Vengo recomendado por un amigo o familiar" e introducir el NIF, pasaporte o NIE del cliente padrino en la sección de "Mis datos como cliente".

¿Qué incentivo recibirán?

En caso de que el cliente ahijado contrate, una vez se haya procedido al alta de ese contrato, recibirán:

- El cliente padrino, un descuento de 25 € por cada ahijado que contrate, hasta un máximo global de 125 €, (los 5 primeros clientes ahijados que contraten), a descontar del importe de su próxima factura. El incentivo se descontará después de la aplicación de IVA. Si el cliente padrino dispone de varios contratos de Planes a Tu Medida con Iberdrola, el descuento se aplicará en el contrato de mayor valor.
- El cliente ahijado, un descuento de 25 € a descontar del importe de su primera factura. Los clientes ahijados siempre recibirán el incentivo, aunque el padrino haya superado su límite global de 125 €. El incentivo se descontará antes de la aplicación del IVA.

En el caso de que el importe de su factura sea menor al importe del descuento, el importe restante se descontará en facturas sucesivas hasta cubrir la totalidad del descuento.